Quito D.M., 19 de diciembre de 2011

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia de la cesión de participaciones realizada en la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL CIA. LTDA., para su conocimiento.

Atentamente,

Gloria Gallegos D.

Sra. Gloria Gallegos Dávalos
GERENTE GENERAL

0,04

Superintendencia de Compañías
23 ENE. 2012
CAU

Cesiones de participaciones ingresada.
23/01/2012

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: **MARIA PIEDAD OTILIA GÁLVEZ CORTEZ, ALBERTO RODRIGO VAREA AVILES Y MERCEDES EUGENIA VALENCIA JÁCOME**

A FAVOR DE: **GLORIA CLEMENCIA GALLEGOS DÁVALOS Y LUIS FERNANDO DILLON GALLEGOS**

CUANTIA: **USD $ 320,00**

DI: 3 **copias**

Escritura No. 2528 (Dos mil quinientos veintiocho)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, seis de mayo de dos mil once; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges, señores María Piedad Otilia Gálvez Cortés y Alberto Rodrigo Varea Avilés, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, por sus propios y personales derechos; y por otra, la señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos, por sus propios y personales derechos, y el señor Luis Fernando Dillon Gallegos, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y solteros los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe

por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, los cónyuges, señores, María Piedad Otilia Gálvez Cortez y Alberto Rodrigo Varea Avilés, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; así como la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente "CEDENTES"; y por otra, la señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos y Luis Fernando Dillon Gallegos, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y solteros, los restantes; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **b)** Son socios actuales de la Compañía los señores: María Piedad Otilia Gálvez Cortéz con cinco mil (5.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04), de valor nominal cada una, equivalentes a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 200,00); Mercedes Eugenia Valencia Jácome, con tres mil (3.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 120,00); la señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos, con nueve mil (9.000)

participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 360,00); y, el señor Luis Fernando Dillon Gallegos con tres mil (3.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 120,00).- **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA., en sesión realizada con fecha cinco de mayo de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de la señora María Piedad Otilia Gálvez Cortéz, a favor de la socia Gloria Clemencia Gallegos Dávalos; así como de la totalidad de las participaciones en el capital social de la Compañía, de la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, a favor del socio Luis Fernando Dillon Gallegos, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Cedente	**Cesionario**	**Capital USD $**	**Número de Participa ciones**
María Piedad Otilia Gálvez Cortez	Gloria Clemencia Gallegos Dávalos	$ 200,00	5.000
Mercedes Eugenia Valencia Jácome	Luis Fernando Dillon Gallegos	$ 120,00	3.000
TOTAL:		$ 320,00	8.000

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, la señora María Piedad Otilia Gálvez Cortéz, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizada por su cónyuge, señor Alberto Rodrigo Varea Avilés, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, a favor de la socia, señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos, cinco mil participaciones (5.000) en la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04) de valor nominal cada una, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 200,00); así mismo, la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, por sus

propios y personales derechos, cede y transfiere de manera irrevocable, a favor del socio, señor Luis Fernando Dillon Gallegos, tres mil participaciones (3.000) en la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04) de valor nominal cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 120,00) .- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía EDITORA S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, quedará conformado de la siguiente manera: ----------

Socio	**Capital Suscrito y Pagado**	**Participaciones**	**Porcentaje**
Gloria Clemencia Gallegos Dávalos	$ 560,00	14.000	70 %
Luis Fernando Dillon Gallegos	$ 240,00	6.000	30 %
Total:	**$ 800,00**	**20.000**	**100%**

CUARTA: PRECIO.- De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, de cinco de mayo de dos mil once, mediante la cual se autorizó la presente cesión de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04), y que en suma equivalen a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 320,00), que han sido pagados en su totalidad por los CESIONARIOS a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Se emitirán nuevos certificados de aportación de los socios, de acuerdo a sus participaciones.- En el libro respectivo de la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA deberá registrarse la presente transferencia de participaciones, la misma que incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo del Cantón Quito, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA; así como para que obtengan del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas del día cinco (5) de mayo de dos mil once (2011), en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Carlos Quinto, Bloque C3 y F. Espinoza de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, con el fin de celebrar una Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- La señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en representación de nueve mil (9.000) participaciones de USD $ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a USD $ 360,00 (Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América).

- La señora María Piedad Otilia Gálvez Cortéz, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en representación de cinco mil (5.000) participaciones de USD $ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a USD $ 200,00 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América).

- La señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en representación de tres mil (3.000) participaciones de USD $ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a USD $ 120,00 (Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América).

- El señor Luis Fernando Dillon Gallegos, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en representación de tres mil (3.000) participaciones de USD $ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a USD $ 120,00 (Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América).

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones que transfiere la socia, señora María Piedad Otilia Gálvez Cortéz, a favor de la socia, señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos.
2. Cesión de la totalidad de las participaciones que transfiere la socia, señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, a favor del socio, señor Luis Fernando Dillon Gallegos.

Preside la Junta como presidenta Ad – Hoc, la Gerente General de la Compañía, señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos y actúa como secretario Ad – Hoc de la Junta el señor Luis Fernando Dillon Gallegos, por decisión de los presentes.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Registrador Mercantil del Cantón Quito, que siente razón de esta cesión participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura. SEXTA. **GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-".- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

F) MARIA PIEDAD OTILIA GALVEZ CORTEZ
C.C. No. 170104706-8

F) ALBERTO RODRIGO VAREA AVILES
C.C. No. 170025693-4

F) MERCEDES EUGENIA VALENCIA JÁCOME
C.C. No. 170197648-8

F) GLORIA CLEMENCIA GALLEGOS DÁVALOS
C.C. No. 170090214-8

F) LUIS FERNANDO DILLON GALLEGOS
C.C. No. 170666370-3

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Gloria Clemencia Gallegos Dávalos, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día cinco de mayo del dos mil once, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Avenida Carlos Quinto, Bloque C 3 y F. Espinoza, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

a) 5.000 participaciones de US $ 0,04 de valor nominal, equivalentes a US $ 200,00, de la señora María Piedad Otilia Gálvez Cortéz, a favor de la señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos;
b) 3.000 participaciones de US $ 0,04 de valor nominal, equivalentes a US $ 120,00 de la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, a favor del socio Luis Fernando Dillon Gallegos.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	**Número de Participaciones**	**Porcentaje de Participaciones**	**Composición del Capital Social**
Gloria Clemencia Gallegos Dávalos	14.000	70%	US $ 560,00
Luis Fernando Dillon Gallegos	6.000	30%	US $ 240,00
TOTAL	20.000	100%	US $ 800,00

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,

Gloria Clemencia Gallegos Dávalos
Gerente General
S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL
COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. No. 17009029-8

Por secretaria se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

De conformidad con el objeto del día, los socios entran a considerar el asunto relativo a la transferencia de las cinco mil participaciones (5.000) que por USD $ 200,00 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América) tiene la señora María Piedad Otilia Gálvez Cortés, a favor de la socia, señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos; así como la transferencia de las tres mil participaciones (3.000) que por USD $ 120,00 (Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) tiene la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome, a favor del socio, señor Luis Fernando Dillon Gallegos.

Luego de varias deliberaciones la Junta, acuerda unánimemente pronunciarse en el sentido de que la señora María Piedad Otilia Gálvez Cortéz queda facultada para transferir, por acto entre vivos, la totalidad de sus participaciones a favor de la socia, señora Gloria Clemencia Gallegos Dávalos; así como que la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jácome queda facultada para transferir, por acto entre vivos, la totalidad de sus participaciones, a favor del socio Luis Fernando Dillon Gallegos.- De tal manera, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Gloria Clemencia Gallegos Dávalos	$560,00	14.000	70%
Luis Fernando Dillon Gallegos	$240,00	6.000	30%
TOTAL:	$800,00	20.000	100%

Aprobado el orden del día, se levanta la sesión a las diecisiete horas.- Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los presentes, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y de todo lo acordado en ella.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifica.-

Gloria Clemencia Gallegos Dávalos
Presidenta Ad – Hoc – Socia

Luis Fernando Dillon Gallegos
Secretario Ad-Hoc - Socio

María Piedad Otilia Gálvez Cortéz
Socia

Mercedes Eugenia Valencia Jácome
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170029693-4

VAREA AVILES ALBERTO RODRIGO

10 MARZO 1925

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRI

001-1 0066 0019

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIC 193

ECUATORIANA****** E33331222

CASADO PIEDAD GALVEZ

SUPERIOR ABOGADO

ALBERTO VAREA

JOSEFINA AVILES

QUITO

03/09/2013

NOTARIA VIGESIMA

CIUDADANIA 170104708-8

GALVEZ CORTEZ MARIA PIEDAD OTILIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

07 JULIO 1940

003-1 0330 03791 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1940

Piedad G. Gálvez

ECUATORIANA****** E334312222

CASADO ALBERTO RODRIGO A VAREA AVILES

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS ARNALDO GALVEZ

MARIA PIEDAD CORTEZ

QUITO 09/03/2009

09/03/2021

REN 0709531

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CEDULA DE CIUDADANIA.
170197640-3

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME CARMEN E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

CIUDADANIA 1706663703
DILLON GALLEGOS LUIS FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
22 JULIO 1974
002-C 0202 01204 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

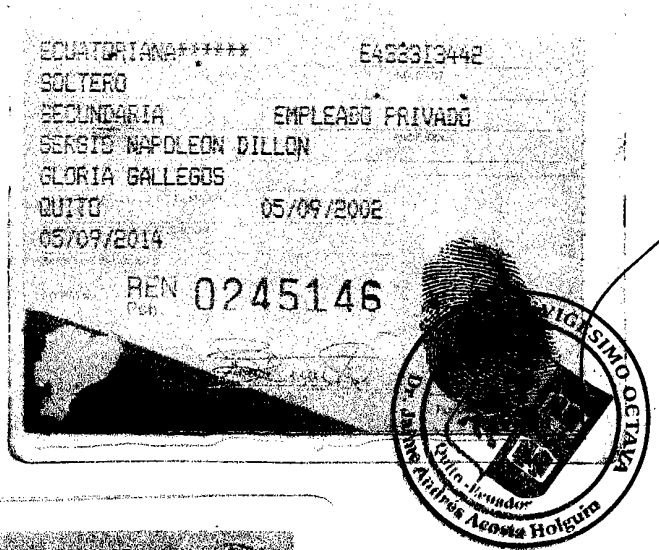

ECUATORIANA***** E433I3442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SERGIO NAPOLEON DILLON
GLORIA GALLEGOS
QUITO 05/09/2002
05/09/2014
REN 0245146

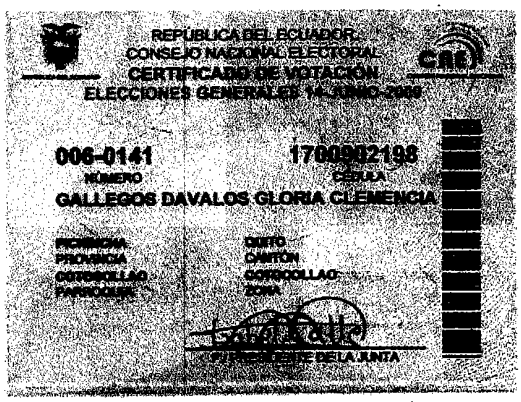

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

006-0141 NÚMERO
1706992198 CÉDULA
GALLEGOS DAVALOS GLORIA CLEMENCIA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUTOCOLLAO PARROQUIA
CUTOCOLLAO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

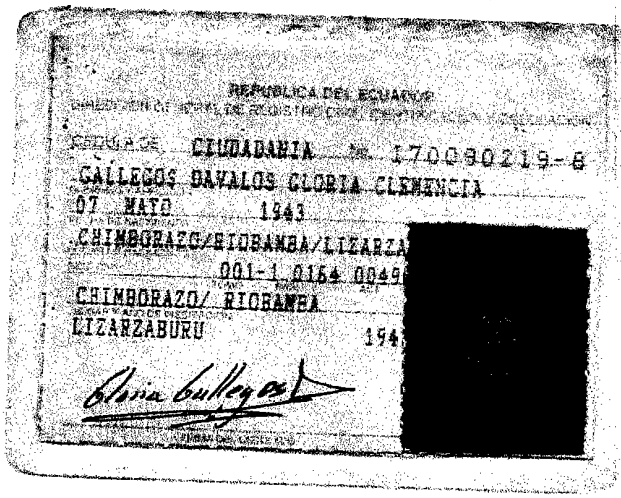

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANIA 1709090219-6
GALLEGOS DAVALOS GLORIA CLEMENCIA
07 MAYO 1943
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA
001-1 0164 0049
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 194

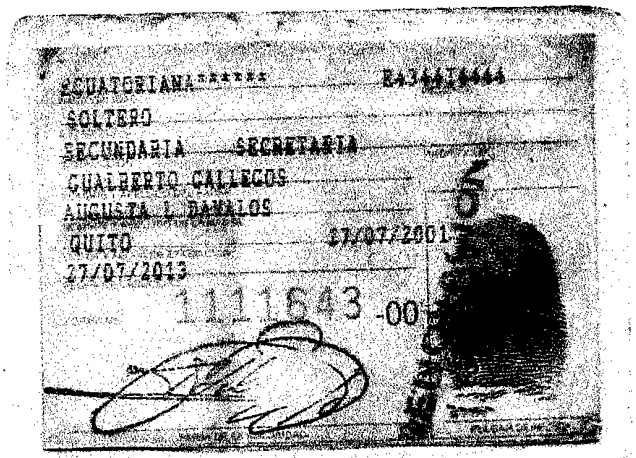

ECUATORIANA***** E434I8444
SOLTERO
SECUNDARIA SECRETARIA
GUALBERTO GALLEGOS
AUGUSTA I DAVALOS
QUITO 27/07/2001
27/07/2013
1111643-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0115 NÚMERO
1706663703 CÉDULA
DILLON GALLEGOS LUIS FERNANDO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUTOCOLLAO PARROQUIA
CUTOCOLLAO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres ( ) para este efecto acto seguido le devolví después de [illegible] una ( ) fojas útiles [illegible] del mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de esta Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 06 de mayo de 2011

EL NOTARIO

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA *CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE:* ***CESIÓN DE PARTICIPACIONES.*** OTORGADA POR: **MARIA PIEDAD OTILIA GALVEZ CORTEZ Y OTROS.** A FAVOR DE: **GLORIA CLEMENCIA GALLEGOS DAVALOS Y OTRO.** *SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 14 DE MAYO DEL 2011.*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAVC

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de Constitución de "S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA" , otorgada ante el suscrito Notario el 24 de marzo de 1997 , de que : "mediante escritura pùblica otorgada el 6 de mayo de 2011 ante el Notario Vigèsimo Octavo de este Cantòn , la señora Marìa Piedad Otilia Gàlvez Cortez , por sus propios y personales derechos y debidamente autorizada por su cónyuge Alberto Rodrigo Varea Avilès , cede y transfiere de manera irrevocable , a favor de la señora Gloria Clemencia Gallegos Dàvalos , 5.000 participaciones en la Compañìa S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA , de USD. 0,04 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una , equivalentes a USD 200 dòlares de los Estados Unidos de Amèrica ; y , la señorita Mercedes Eugenia Valencia Jàcome cede y transfiere de manera irrevocable a favor de Luis Fernando Dillon Gallegos , 3.000 participaciones en la compañìa S.P.I. PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA , de USD. 0,04 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una , equivalentes a USD 120 dòlares de los Estados Unidos de Amèrica" . – Doy fe . – Quito , a 2 de junio de 2011 .

Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA ABOGADO NOTARIO 20 DEL CANTON QUITO

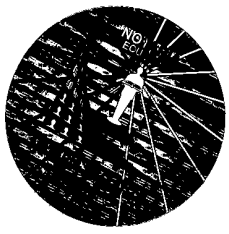

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO l.a.r.a.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó not a al margen de la inscripción número **1285** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, fs. 2074 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía **" S.P.I PACKERS SOUTH PACIFIC INTERNATIONAL CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ng